

noma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Melilla, 17 de febrero de 2011

El Secretario Técnico.

Andrés Vicente Navarrete.

**CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA TÉCNICA**

538.- En la Secretaría Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana, se recibe, con fecha de dieciocho de febrero de 2011, el requerimiento del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2 de Melilla por el que se demanda el expediente administrativo en relación con el 00000001/2011, Número de Identificación General 52001 45 3 2011 00009, por el que se ordena la remisión del expediente de contratos menores de servicio con la mercantil Ambulancias Tenorio e Hijos S.L.

De acuerdo con el requerimiento y con el artículo 47.1 "in fine" de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se remite el presente anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

Melilla a 21 de febrero de 2011.

La Secretaria Técnica de la Consejería de Seguridad Ciudadana.

Fdo. Por Ausencia, el Secretario Técnico de la Consejería de Deporte Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

**MINISTERIO DE FOMENTO
AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA
PUERTO DE MELILLA**

539.- ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a Acuerdos de Incoación, Propuestas de Resolución, Resoluciones del Consejo de Administración y otras cuestiones, en cada caso, de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.